

**VISTOS:**

El Informe N° D000251-2025-MIDIS-OTES de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441, se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", establece que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, en la que se señalan el monto total de la Caja Chica, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, la designación de responsables de otras dependencias a las que se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto máximo para cada pago en efectivo y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a la norma precitada, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento que financie el presupuesto institucional, para ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados; b) Ser eventuales o urgentes; y c) Demandan su cancelación inmediata;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve autorizar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 75,420.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, la misma que será afectada de conformidad con las certificaciones de crédito presupuestario señaladas en el Anexo N° 01; y designación de titulares y suplentes de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central durante el Ejercicio Fiscal 2025, señalados en el Anexo N° 02;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° D000013-2025-MIDIS-OGA, de fecha 20 de febrero del 2025, se resuelve modificar la designación de los responsables titulares y suplentes de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2025, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000027-2025-MIDIS-OGA, de fecha 27 de marzo del 2025, se resuelve modificar la designación de los responsables titulares y suplentes de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2025, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA modificada por la Resolución Jefatural N° D000013-2025-MIDIS-OGA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000046-2025-MIDIS-OGA, de fecha 29 de abril del 2025, se resuelve modificar la designación de los responsables titulares y suplentes de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2025, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, modificada por



la Resolución Jefatural N° D000013-2025-MIDIS-OGA y Resolución Jefatural N° D000027-2025-MIDIS-OGA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000055-2025-MIDIS-OGA, de fecha 09 de mayo del 2025, se resuelve modificar la designación de los responsables titulares y suplentes de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2025, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, modificada por la Resolución Jefatural N° D000013-2025-MIDIS-OGA, Resolución Jefatural N° D000027-2025 y Resolución Jefatural N° D000046-2025-MIDIS-OGA;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, informa que producto del resultado final del Proceso CAS N° 035-2025, donde se señala como ganadora a la señora Tenorio Osorio Analí Karina en el cargo de Analista de Coordinación Administrativa de la Región Ucayali, resulta necesario modificar el Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, modificado través de la Resolución Jefatural N° D000013-2025-MIDIS-OGA, Resolución Jefatural N° D000027-2025-MIDIS-OGA, Resolución Jefatural N° D000046-2025-MIDIS-OGA y Resolución Jefatural N° D000055-2025-MIDIS-OGA;

Que, estando a lo solicitado por la Oficina de Tesorería en el documento de visto y de conformidad al numeral 5.1 del Artículo 5 de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 aprobado a través de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, el numeral 5.1.3, sub numeral 5.1.3.1. literal a) del Procedimiento N° 001-2023-MIDIS-OGA, Versión N°02, denominado "Procedimiento para la Administración del Fondo de la Caja Chica en la Sede Central y otras instancias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobado mediante la Resolución Jefatural N° D000004-2025-MIDIS-OGA, y el literal h) del artículo 36 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por la Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS; corresponde a la Oficina General de Administración aprobar el acto resolutorio, modificando parte del Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, modificado a través de la Resolución Jefatural N° D000013-2025-MIDIS-OGA, Resolución Jefatural N° D000027-2025-MIDIS-OGA, Resolución Jefatural N° D000046-2025-MIDIS-OGA y Resolución Jefatural N° D000055-2025-MIDIS-OGA, a fin de modificar la designación del responsable titular y suplente de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina de Enlace de la Región Ucayali - Callería;

Con el visado de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS; el Decreto Legislativo N° 1441, que establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, el cual establece disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la designación de los responsables titulares y suplentes de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2025, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° D000013-2025-MIDIS-OGA, N° D000027-2025-MIDIS-OGA, N° D000046-2025-MIDIS-OGA y N° D000055-2025-MIDIS-OGA en el extremo siguiente:

**SE EXCLUYE DEL ANEXO N° 02:****OFICINA DE ENLACE REGIÓN UCAYALI – CALLERÍA**

RESPONSABLES	CARGO	CONDICIÓN	DNI
RETIS MISHAHUAMAN BRENDA EVELYN	ANALISTA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR	45321214
GARCIA PAREDES DE LEON MARTHA	COORDINADOR DE ENLACE	SUPLENTE	00080946

**SE INCLUYE EN EL ANEXO N° 02:****OFICINA DE ENLACE REGIÓN UCAYALI – CALLERÍA**

RESPONSABLES	CARGO	CONDICIÓN	DNI
TENORIO OSORIO ANALI KARINA	ANALISTA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR	41586293
GARCIA PAREDES DE LEON MARTHA	COORDINADOR DE ENLACE	SUPLENTE	00080946

**Artículo 2°.-** Modificar el Anexo N° 02 al que hace referencia la Resolución Jefatural N° D000005-2025-MIDIS-OGA, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° D000013-2025-MIDIS-OGA, N° D000027-2025-MIDIS-OGA, N° D000046-2025-MIDIS-OGA y N° D000055-2025-MIDIS-OGA, el cual queda redactado conforme al texto del Anexo N° 02 que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y a los responsables Titulares y Suplentes del manejo del Fondo de las Cajas Chicas listados en el Anexo N° 02 del artículo precedente, a fin de que tomen conocimiento del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (<https://www.gob.pe/midis>).

**Regístrese y comuníquese.**

FIRMADO POR  
**ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS**  
Jefa de Oficina General  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social